



RESOLUCIÓN MODELO G77 + CHINA SANTA CRUZ DE LA SIERRA - 4 AL 6 DE MAYO, 2014

Cooperación Sur-Sur

Citando expresamente el artículo 1.3 de la Carta de las Naciones Unidas: **%Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión+;**

Reafirmando la resolución A/RES/55/2 DECLARACION DEL MILENIO de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada en el año dos mil, en la cual se establece: **%Estamos decididos a establecer una paz justa y duradera en todo el mundo, de conformidad con los propósitos y principios de la carta, reafirmamos nuestra determinación de apoyar los esfuerzos encaminados a hacer respetar la libertad soberana de todos los Estados+;**

Teniendo en cuenta el Informe de la Junta Común de Inspección sobre la Cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el Sistema de las Naciones Unidas, de julio de 2011 (JIU/REP/2011/3) en la que figuran recomendaciones para fortalecer la Cooperación Sur-Sur,

Considerando la resolución A/RES/64/188, de 21 de diciembre de 2009, en la que reafirma que el comercio internacional puede ser un motor del desarrollo y el crecimiento económico sostenido, y destaca la importancia de mantener un sistema comercial multilateral universal, reglamentado, abierto, no discriminatorio y equitativo que contribuya al crecimiento, el desarrollo sostenible y el empleo, en particular en los países en desarrollo, de importancia para el G77 + China,



Considerando la importancia de fomentar los procesos de industrialización de los recursos estratégicos con soberanía a un precio justo y en el marco de la Cooperación Sur-Sur.

Estando conscientes de la importancia de abarcar iniciativas de las naciones para impulsar una economía de baja emisión de carbono y comprometidos con el desarrollo de energías limpias, sustentables y renovables,

Habiendo considerado la necesidad de fortalecer los procesos de Cooperación Sur - Sur de manera integral, en los ámbitos culturales y educativos,

Reconociendo los esfuerzos de los Estados miembros que participan en la Cooperación Sur- Sur, interesados en la reducción de los índices de pobreza, analfabetismo y la desnutrición en los países de cada región,

Profundamente preocupados por la cantidad de niños y niñas que, en pleno siglo XXI, siguen sin acceso a la educación básica en igualdad de oportunidades.

Conscientes de que los países que no generan suficientes conocimientos se quedan rezagados y dependen de lo que producen otros, y que de no reducir las distancias con relación a los más avanzados en materia de educación, ciencia y tecnología, el futuro que les espera es de subordinación.

Recordando la Conferencia de Alto Nivel en Ciencia y Tecnología en el marco del Grupo de los 77 más China, el 30 de Octubre de 2002 en Dubai, Emiratos Árabes Unidos.

Estando conscientes de la necesidad de que los países del sur intercambien tecnología para su desarrollo,

Notando con profunda preocupación la necesidad del desarrollo en el campo tecnológico, necesaria para un grado de crecimiento tecnológico con soberanía,

Reafirmando lo dispuesto en la resolución 1803 (XVII) de 14 de diciembre de 1962, de la Asamblea General, sobre la Soberanía permanente sobre los recursos naturales.



Reafirmando la necesidad que tienen los países en desarrollo de disponer de sus riquezas y recursos naturales como sean mas convenientes a los intereses de sus pueblos y naciones para su crecimiento económico.

Enfatizando la importancia que reviste la industrialización de los recursos naturales en cada uno de los Estados, por su contribución a las estrategias de desarrollo de los países del sur.

La Comisión de Cooperación Sur-Sur del Grupo de los 77 más China, propone:

1. *Declara* prudente la creación de un Fondo Fiduciario, diferente al Fondo Fiduciario Pérez . Guerrero, constituido mediante el aporte de los Estados Partes que sea proporcional al crecimiento económico de cada Estado que atienda a cuestiones económicas, desarrollo humano y tecnología;
2. *Resuelve* destinar los recursos del Fondo creado mediante la presente, a la inversión en infraestructura y educación enmarcándose en los lineamientos mencionados en el párrafo anterior;
3. *Recomienda* que los estados promuevan:
 - a. La creación de una institución técnica - académica que con respeto a la soberanía de los estados pueda facilitar las transferencias de tecnologías en los sectores que cada miembro vea conveniente de acuerdo a su necesidad;
 - b. Y que a través de dicha institución se puedan articular los programas de cooperación técnica y económica ya existentes e incentivar la creación de proyectos con similares características en todos los estados miembros;
4. *Urge* la realización de estudios prospectivos sobre las energías renovables de acuerdo a las capacidades, recursos y prioridades de cada país para la creación de una agenda de desarrollo energética y políticas regionales que promuevan su uso;

5. *Fomenta* la creación de institutos científicos de investigación y desarrollo en áreas de generación de energías renovables y recalca la necesidad que los resultados obtenidos sean de acceso público para todos los países en vías de desarrollo;

6. *Recomienda* el fomento de políticas gubernamentales que velen por proveer una fuente constante de apoyo financiero al desarrollo y aplicación de tecnologías de generación de energías renovables;

7. *Enfatiza* la necesidad de reducir la dependencia del consumo de combustibles fósiles en la generación de energía eléctrica en países en vías de desarrollo;

8. *Insta* la creación de un Comité de Seguimiento y Regulación de Políticas y Planes de los países en vía de desarrollo que velen por el fiel cumplimiento de los Acuerdos Internacionales establecidos en la cumbre G77 + China, y estará estructurado de la siguiente forma:

a. Un Comité General, conformado por representantes de los miembros del G77 + China, designados por cada país, dicho Comité tendrá las atribuciones de elegir a sus autoridades.

b. Sub Comités, que tendrán como función velar por los intereses de la Cooperación Sur - Sur en cada país, que deberá reportar un informe periódico al Comité General.

9. *Reitera* la posición del Grupo de que la Cooperación Sur-Sur es un complemento y no un sustituto a la Cooperación Norte-Sur, ya que los países desarrollados están obligados a apoyar el desarrollo del sur¹.

10. *Reafirma* que la agenda de la cooperación sur - sur debe ser establecida por los países del Sur y debe continuar guiándose por los principios de respeto a la soberanía nacional, apropiación e independencia, igualdad, no intromisión

¹Nota: Desde el punto 9 son recomendaciones realizadas por el Secretariado.



11. en los asuntos internos de los Estados, sin condicionalidades y de mutuo beneficio.
12. *Llama* al sistema de Naciones Unidas a destinar mayores recursos en sus políticas de apoyo a la Cooperación Sur-Sur.
13. *Exhorta* a intensificar el apoyo de los países en desarrollo para la integración y los ajustes comerciales con miras a crear capacidades para negociar y aplicar los acuerdos comerciales, y hacer los ajustes necesarios para competir y comerciar de manera más equitativa.
14. *Promover* la educación y aumentar el acceso y el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) para el desarrollo, para lo cual se debe fomentar el intercambio de conocimientos y la infraestructura de la TIC entre los países en desarrollo, incluido el uso de medios virtuales/cibernéticos para intensificar el intercambio educacional y técnico entre los países en desarrollo.
15. *Reafirma* las potencialidades de la Cooperación Sur-Sur para la erradicación de la pobreza, el cambio de las modalidades no sostenibles de producción y consumo, así como proteger y controlar la base de recursos naturales del desarrollo económico y social son objetivos fundamentales y requisitos esenciales del desarrollo sostenible y en ese sentido decidir trabajar para alcanzar esos objetivos en todos los foros pertinentes.